

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**ALICANTE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en derecho y secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 357 de 2009 seguido en este Juzgado, a instancias de don José Vicente Antón Granja, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y “C-Seguridad, Sociedad Limitada”, en materia de cantidad, con fecha 8 de julio de 2014 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo: Tener al demandante don José Vicente Antón Granja por desistido de la demanda referida en el hecho primero de la presente resolución.

El archivo de actuaciones sin más trámite una vez adquiera firmeza esta resolución, dejando nota bastante del archivo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de 25,00 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado en cualquier sucursal de “Banesto”, con especificación en el mandamiento de ingreso (cuenta Juzgado número 0114, en “Concepto” la indicación “Recurso, tipo “Revisión-Social”, código “31”, cuenta expediente 0114/0000/31/0357/09, o por transferencia bancaria en la cuenta número 0030/1846/42/0005001274, y en “Concepto” el número 0114/0000/31/0357/09, al tiempo de interponerlo únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma doña Paz Fernández Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Alicante, de todo lo que doña Marta Martín Ruiz, secretaria judicial del mencionado Juzgado, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a “C-Seguridad, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Águilas, número 16, edificio “Las Aves”, polígono industrial “La Estación”, de Pinto, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la parte a la que va dirigido que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 8 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.465/14)

